



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Radicado	05 150 40 89 001 2021 00091 00
Demandante	Comisaria de Familia en favor de José Julián Salazar Jiménez
Demandado	Jairo Alonso Salazar Lopera
Providencia	Sustanciación 179
Decisión	Requiere demandado

1. Se pone en conocimiento del ejecutante la certificación laboral allegada respecto al ejecutado Jairo Alfonso Salazar Lopera, así como la relación de los descuentos de nómina efectuados en razón a la medida cautelar de embargo y retención del salario decretada por el Despacho dentro del presente asunto¹.

2. Se **REQUIERE** al señor Salazar Lopera para que proceda a allegar la liquidación actualizada de la obligación por este trámite perseguida.

NOTIFÍQUESE

(Firmado electrónicamente)

MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Carolina del Príncipe, 26/06/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°040 fijados a las 8:00 a.m.

DANIELA VASQUEZ TASCÓN
Secretaria

¹ Archivo electrónico 048 del expediente digital.

Firmado Por:
Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e8cc9f433ed7155d94ebd2edc636fc47ecb1d401d1fba764c45be3dff8f32bc**

Documento generado en 25/06/2024 04:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>